



Al contestar cite el No. 2020-01-613162



Tipo: Salida Fecha: 27/11/2020 09:41:43 AM
Trámite: 29001 - CONSULTAS CONTABLES
Sociedad: 15007 - CONSEJO TECNICO DE LA C Exp. 0
Remitente: 115 - GRUPO DE REGULACION E INVESTIGACION CO
Destino: 15007 - CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLIC
Folios: 5 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 115-227984

Señor (a)
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA
CL 28 13 A 15 BRR CENTRO INTERNACIO
BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D. C.
Correo: mavilar@mincit.gov.co

Ref: Radicación 2020-02-024814 10/11/2020

En respuesta al radicado de la referencia en relación a la invitación a comentar el "Documento para discusión pública: normas, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo 2019 y 2020", contestamos a continuación los interrogantes planteados:

Pregunta No 1 ¿Considera usted que, una o más disposiciones contenidas en las enmiendas o modificaciones a las NIIF completas descritas a continuación, o parte de ellas, incluyen requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados para las entidades colombianas. Por favor adjunte su propuesta y el soporte técnico.

Table with 2 columns: Enmienda a las NIIF, Respuesta a la pregunta No 1. Rows include: Reforma de la Tasa de Interés de Referencia, Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes, Referencia al Marco Conceptual, and Propiedades, Planta y Equipo.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





	<p>Por otra parte, se observa que la modificación en el reconocimiento y revelación de la venta de activos producidos para efectuar la comprobación generará un costo de transacción para aquellas sociedades que incurrieran en estos costos ya que la aplicación de la política es retroactiva.</p>
<p>Contratos Onerosos Costo del Cumplimiento de un Contrato (modificaciones a la NIC 37)</p>	<p>Se considera adecuado que la norma defina los costos del cumplimiento de un contrato debido a que es una de las principales variables para determinar si un contrato es oneroso; esto disminuye la discrecionalidad en la aplicación de la norma.</p>
<p>Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018 2020</p>	<p>Resulta adecuado qué si la controladora ya ha hecho la medición de los negocios en el extranjero de la subsidiaria, en su transición a NIIF y esta medición no se ha visto afectada por ajuste en los procedimientos de consolidación y afectos de la combinación de negocios en la cual la controladora adquirió la mencionada subsidiaria, esta última tome el importe en libros de la controladora para medir las diferencias de conversión acumuladas para todos sus negocios en el extranjero.</p> <p>En Colombia esto puede ser una opción de medición para las sociedades que cambien a grupo 1 por primera vez a partir de la fecha de la fecha de aplicación obligatoria de esta enmienda en Colombia.</p> <p>La precisión efectuada al párrafo B3.3.6 de la NIIF 9 que trata sobre la aplicación práctica del criterio del 10% para la baja en cuentas de un pasivo financiero, se considera importante la precisión sobre las comisiones que deben ser incluidas en la medición, ya que ello reduce la posibilidad de incluir conceptos que no correspondan a los señalados en la norma y por ende las mediciones arbitrarias.</p> <p>Respecto de la modificación del párrafo 22 de la NIC 41 se considera adecuada la inclusión de los flujos de impuestos en la medición de los activos biológicos y productos agrícolas.</p>
<p>Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación</p>	<p>Las modificaciones propuestas son más del resorte de las entidades vigiladas por la Superfinanciera.</p>



de la NIIF 9 (modificaciones a la NIIF 4)	
--	--

Pregunta No 2 ¿Considera necesaria alguna excepción a lo contemplado en las enmiendas o modificaciones a las NIIF completas descritas a continuación, por parte de las entidades colombianas? Si su respuesta es afirmativa, por favor especifique las excepciones o requerimientos adicionales y sustente por qué es necesaria dicha excepción o requerimiento. Por favor adjunte su propuesta y el soporte técnico.

Enmienda a las NIIF	Respuesta a la pregunta No 2
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Esta Superintendencia no se pronuncia al respecto por las razones ya indicadas.
Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (modificaciones a la NIC 1)	No se observa necesaria una excepción para Colombia a las modificaciones propuestas.
Referencia al Marco Conceptual (modificaciones a la NIIF 3)	No se observa necesaria una excepción para Colombia a las modificaciones propuestas.
Propiedades, Planta y Equipo: Productos Obtenidos antes del Uso Previsto (modificaciones a la NIC 16)	No se observa necesaria una excepción para Colombia a las modificaciones propuestas.
Contratos Onerosos Costo del Cumplimiento de un Contrato (modificaciones a la NIC 37)	No se observa necesaria una excepción para Colombia a las modificaciones propuestas.
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018 2020	No se observa necesaria una excepción para Colombia a las modificaciones propuestas.
Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 (modificaciones a la NIIF 4)	Esta Superintendencia no se pronuncia al respecto por las razones ya indicadas.

Pregunta No 3 ¿Usted considera que lo establecido en las enmiendas o modificaciones a las NIIF completas descritas a continuación, podría ir en contra de alguna disposición legal colombiana? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o temas que podrían ir en contra de la disposición



legal debidamente sustentados, indicando referencias exactas a la norma respectiva. Por favor adjunte una propuesta alternativa junto con el soporte técnico.

Enmienda a las NIIF	Respuesta a la pregunta No 3
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Esta Superintendencia no se pronuncia al respecto por las razones ya indicadas.
Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (modificaciones a la NIC 1)	En relación con el estatuto mercantil no se observa contradicción en los criterios de norma propuestos.
Referencia al Marco Conceptual (modificaciones a la NIIF 3)	En relación con el estatuto mercantil no se observa contradicción en los criterios de norma propuestos.
Propiedades, Planta y Equipo: Productos Obtenidos antes del Uso Previsto (modificaciones a la NIC 16)	En relación con el estatuto mercantil no se observa contradicción en los criterios de norma propuestos.
Contratos Onerosos Costo del Cumplimiento de un Contrato (modificaciones a la NIC 37)	En relación con el estatuto mercantil no se observa contradicción en los criterios de norma propuestos.
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018 2020	En relación con el estatuto mercantil no se observa contradicción en los criterios de norma propuestos.
Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 (modificaciones a la NIIF 4)	Esta Superintendencia no se pronuncia al respecto por las razones ya indicadas.

Pregunta No 4 ¿Está de acuerdo con la recomendación del CTCP, en el sentido de que la aplicación de las enmiendas o modificaciones a las NIIF completas descritas a continuación, se realicen a partir de la fecha descritas en el párrafo 4 de los antecedentes?

Enmienda a las NIIF	Respuesta a la pregunta No 4
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Esta Superintendencia no se pronuncia al respecto por las razones ya indicadas.
Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No	Esta entidad se ajusta a la recomendación del CTCP respecto de la fecha de aplicación en Colombia.



Corrientes (modificaciones a la NIC 1)	
Referencia al Marco Conceptual (modificaciones a la NIIF 3)	Esta entidad se ajusta a la recomendación del CTCP respecto de la fecha de aplicación en Colombia.
Propiedades, Planta y Equipo: Productos Obtenidos antes del Uso Previsto (modificaciones a la NIC 16)	Esta entidad se ajusta a la recomendación del CTCP respecto de la fecha de aplicación en Colombia.
Contratos Onerosos Costo del Cumplimiento de un Contrato (modificaciones a la NIC 37)	Esta entidad se ajusta a la recomendación del CTCP respecto de la fecha de aplicación en Colombia.
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018 2020	Esta entidad se ajusta a la recomendación del CTCP respecto de la fecha de aplicación en Colombia.
Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 (modificaciones a la NIIF 4)	Esta Superintendencia no se pronuncia al respecto por las razones ya indicadas.

En los anteriores términos se da respuesta a la consulta.

Cordialmente,

MAURICIO ESPAÑOL LEÓN

Coordinador Grupo de Regulación e Investigación Contable

TRD: